



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Víctor Manuel Oquendo Castro contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310501520190034401, y RADICADO INTERNO 69.940.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)"

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral segundo se la sentencia de primer nivel en el sentido de conceder a Protección un término de ocho días para que cumpla lo allí dispuesto, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente providencia.*
- 2. Modificar la sentencia de primer grado en sus numerales primero y cuarto en el sentido de aclarar que la condenada no es Colfondos sino Protección.*
- 3. Condenar en costas de esta instancia a Colpensiones y Protección, inclúyase como agencias en derecho para cada una un salario mínimo, legal, mensual, vigente, que fijó el ponente.*
- 4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada)..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veinte (20) de mayo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA